

Buenos Aires, 6 de junio de 1995.-

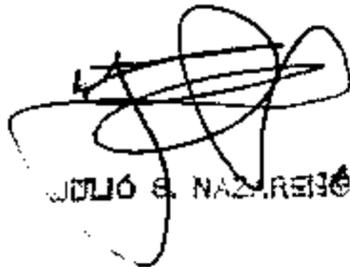
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, solicita el reintegro de los gastos de pasajes abonados a los testigos Roberto Hugo Pérez (D.N.I. N° 6.048.636) y Sergio Daniel Cambiaso (D.N.I. N° 12.525.822) que se trasladaron desde la ciudad de Rosario a la sede de ese Tribunal, a efectos de declarar testimonialmente en los autos "Giuliano, Esperanza Noemí y otros s/inf. Ley 23.737"; conforme lo dispuesto por el artículo 79, inciso b) del Código Penal de la Nación y por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, dos (2) pasajes vía terrestre en transporte público de pasajeros -Rosario - La Plata ida y vuelta, en concepto de devolución de los gastos ocasionados por los testigos Roberto Hugo Pérez y Sergio Daniel Cambiaso, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-

  
  
JULIO S. NAZARENO